República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-30-03-041-2019-00582-00

En razón a lo solicitado de común acuerdo por los comuneros en escrito contenido en el PDF23 y de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 48 y por analogía lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 595 del Código General, se dispone:

PRIMERO. Designar como secuestre de los inmueble 50C – 642215 y 50C – 40181534 al comunero José William Martín Vargas.

SEGUNDO. Designar como secuestre de los inmuebles 50C – 40171152 y 50C – 543662 a la comunera Lucy Esther Torres de Torres.

Se les advierte el deber de rendir periódicamente cuentas de su gestión de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 595 del Código General, a su vez proceder en la forma prevista en el artículo 51 ib.

Deberá anexarse la presente decisión al despacho comisorio 04 de 13 de enero de 2021 para su debido diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.